

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**

OBJETIVO

Emitir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación a las personas físicas y morales que realicen actividades de comercio internacional de productos y subproductos forestales, con base en la legislación aplicable en la materia, con la finalidad de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades que pongan en riesgo los recursos forestales.

PROCESO

MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

1 de 17

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Centro de Almacenamiento.- Lugar donde se depositan temporalmente materias primas forestales para su conservación y posterior traslado.

Centro de Transformación.- Instalación industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físicos, mecánicos o químicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales.

Madera con Escuadría.- Materia prima en cortes angulares proveniente de vegetación forestal maderable, en cuya elaboración se utilizan equipos mecánicos.

Materias Primas Forestales.- Productos del aprovechamiento de los recursos forestales que no han sufrido procesos de transformación hasta el segundo grado.

Medida Fitosanitaria.- Cualquier disposición oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción o diseminación de plagas o enfermedades.

Plaga.- Cualquier especie, raza, biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino que ponga en riesgo los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes.

Plaga Cuarentenaria.- Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.

Producto Forestal Maderable.- Bien obtenido del resultado de un proceso de transformación de materias primas maderables, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

Promovente.- Persona física o moral que solicita el certificado fitosanitario de exportación y reexportación.

Saneamiento Forestal.- Acciones técnicas encaminadas a combatir y controlar plagas y enfermedades forestales.

Sanidad Forestal.- Lineamientos, medidas y restricciones para la detección, control y combate de plagas y enfermedades forestales.

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Subproductos.- Bienes obtenidos de un proceso de transformación de los productos, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

Vegetación Forestal.- Conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales.

ACRÓNIMOS:

ECC.- Espacio de Contacto Ciudadano.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGGFS.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

DSFS.- Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.

LGDFS.- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

RFN.- Registro Forestal Nacional.

RFTS.- Registro Federal de Trámites y Servicios.

RLGDFS.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SIEM.- Sistema de Información Empresarial Mexicano establecido en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

SNGF.- Sistema Nacional de Gestión Forestal.

SNIF.- Sistema Nacional de Información Forestal.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), tendrá las siguientes responsabilidades:
 - ⇒ Emitir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación para regular la calidad sanitaria que deben cumplir los productos y subproductos forestales, que ingresan al país.
 - ⇒ Expedir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales, a fin de que se de cumplimiento a la legislación nacional, con base en los convenios internacionales en la materia, del cual nuestro país forma parte.
 - ⇒ Mantener el control fitosanitario de los productos y subproductos forestales, con el objeto de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades en cumplimiento a los convenios internacionales.
- El trámite de expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales se fundamenta en los artículos 131, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS).
- Para obtener el certificado fitosanitario de exportación o reexportación, el o la Promoviente deberá presentar en original y copia la documentación señalada en el trámite No. SEMARNAT-03-046 ó SEMARNAT-03-051, según corresponda, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- El pago por la expedición de cada certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales, deberá ser acorde al monto establecido en el Artículo 194-N-2, fracción II de la Ley Federal de Derechos. Cabe mencionar, que el trámite de certificado fitosanitario de reexportación es gratuito.
- Las solicitudes de expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales presentadas por personas físicas o morales tendrán que ser entregadas en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) en el horario de 9:00 a 14:30 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- El personal del Espacio de Contacto Ciudadano, revisará las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales de acuerdo a los requerimiento de COFEMER), que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del ECC y a la o el Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas..
- La Delegación Federal en el Estado mediante la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN), será responsable de emitir respuesta en un plazo máximo de 6 días hábiles para el caso de los trámites solicitados, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, a fin de requerir a la persona física y/o moral la información o documentación complementaria.
- Si al término del plazo máximo de respuesta, la Delegación Federal en el Estado no ha respondido a la o al Promovente, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

<p style="text-align: center;"> CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES 136-SGPARN.26-21 10-FEB-12 </p>	<div style="text-align: right;">  </div> <div style="text-align: center;"> <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small> </div> <div style="text-align: right;">  </div>
---	---

- La vigencia de los certificados fitosanitarios de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales es de 30 días hábiles.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación atendidos

Responsable de obtenerlo: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de "Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación" expedidos en el tiempo establecido / Total de solicitudes de "Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación" recibidas) x 100%





CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
	No.	DESCRIPCIÓN	
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo	1	Recibe del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registra vía Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) el expediente de la solicitud y documentos presentados (técnicos y pago de derechos) por la o el Promovente para obtener certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales.	
	2	Verifica la información contenida en la "Solicitud de certificado fitosanitario de exportación y reexportación" (anexo 1) y revisa que esté debidamente registrada en el SINAT y la documentación anexa presentada e integra el expediente correspondiente, determinando si se encuentra correcta y completa. <i>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INCOMPLETA</i>	
	3	Elabora en original y dos copias oficio, mediante el cual solicita a la o al Promovente la información o documentación faltante para que se integre, dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.	
	4	Entrega oficio a la o el Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, anexando la solicitud y documentos remitidos para que realice su revisión y aprobación correspondiente.	
	Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	5	Recibe oficio y documentos, revisa contenido y otorga su visto bueno, rubricando el requerimiento. Nota: En caso de que el oficio requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con la o el Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo (DSFS).
		6	Obtiene rúbrica en el oficio de la o el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firma de autorización de la o el Delegado Federal en el Estado y lo devuelve debidamente firmado con documentos anexos al DSFS para su entrega en el Espacio de Contacto Ciudadano.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo	7	<p>Recibe oficio autorizado y documentación, registra en base de datos la información requerida y lo entrega al ECC para que los distribuya de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Original.- Promovente mediante el Espacio de Contacto Ciudadano, adjuntando documentación para que realice las adecuaciones procedentes. ▪ Copia.- Espacio de Contacto Ciudadano para su seguimiento. ▪ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.
	8	<p>Recibe por conducto del ECC la información complementaria, realiza la visita técnica a la empresa, con la finalidad de verificar que el producto o subproducto forestal por exportar o reexportar este libre de plagas y/o enfermedades, así como, elabora informe técnico y continúa en la actividad No. 2.</p> <p><i>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLETA</i></p>
	9	<p>Evalúa expediente respectivo, captura datos relevantes de la solicitud y documentos presentados para obtener certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales en el Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF).</p>
	10	<p>Realiza visita de verificación a fin de constatar el estado fitosanitario de los productos y subproductos forestales y emite el dictamen respectivo.</p> <p><i>ESTADO FITOSANITARIO NO FACTIBLE</i></p>
	11	<p>Elabora oficio en original y dos copias, mediante el cual se niega el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales solicitado.</p>
	12	<p>Entrega oficio a la o el Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, anexando la solicitud, documentos remitidos y el dictamen de la visita de verificación, para su revisión y aprobación.</p>



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	13	<p>Recibe oficio y documentos, revisa contenido y otorga su visto bueno, rubricándolo.</p> <p>Nota: En caso de que el oficio requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con la o el Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo (DSFS).</p>
	14	<p>Obtiene rúbrica de la o el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firma de autorización de la o del Delegado Federal en el oficio, para su entrega en el Espacio de Contacto Ciudadano como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Original.- Promovente mediante el Espacio de Contacto Ciudadano, adjuntando documentación para que realice las adecuaciones procedentes. ▪ Copia.- Espacio de Contacto Ciudadano para su seguimiento. ▪ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control. <p>(Fin del procedimiento)</p> <p><i>ESTADO FITOSANITARIO FACTIBLE</i></p>
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo	15	<p>Obtiene del Sistema Nacional de Gestión Forestal el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales y lo turna a la o el Jefe de UARRN, adjuntando el expediente integrado para que realice su revisión y en su caso aprobación.</p>
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	16	<p>Recibe certificado y expediente, revisa contenido y documentos, otorgando su visto bueno a través de su rúbrica al certificado elaborado.</p> <p>Nota: En caso de que el certificado requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con la o el Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo (DSFS).</p>
	17	<p>Recaba la rúbrica de la o el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización de la o el Delegado Federal en el certificado fitosanitario de exportación y reexportación para su entrega en el ECC.</p>

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo	18	<p>Recibe certificado fitosanitario debidamente autorizado, registra en base de datos la información requerida, obtiene cuatro copias de dicho certificado y sella documento y de manera electrónica la turna al Espacio de Contacto Ciudadano para que los distribuya de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Original.- Promovente para su conocimiento. ▪ Copia.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos para su conocimiento. ▪ Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado para su conocimiento. ▪ Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. ▪ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.
	19	Recibe el acuse de recibido del ECC y lo integra al expediente correspondiente para aclaraciones posteriores.
	20	Elabora y proporciona informe anual, reportando a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, el número de certificados fitosanitarios de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales expedidos, para su integración en el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF).

TOTAL DE ACTIVIDADES:	20
PRODUCTO O SERVICIO:	Expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales
PROCEDIMIENTO(S):	

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

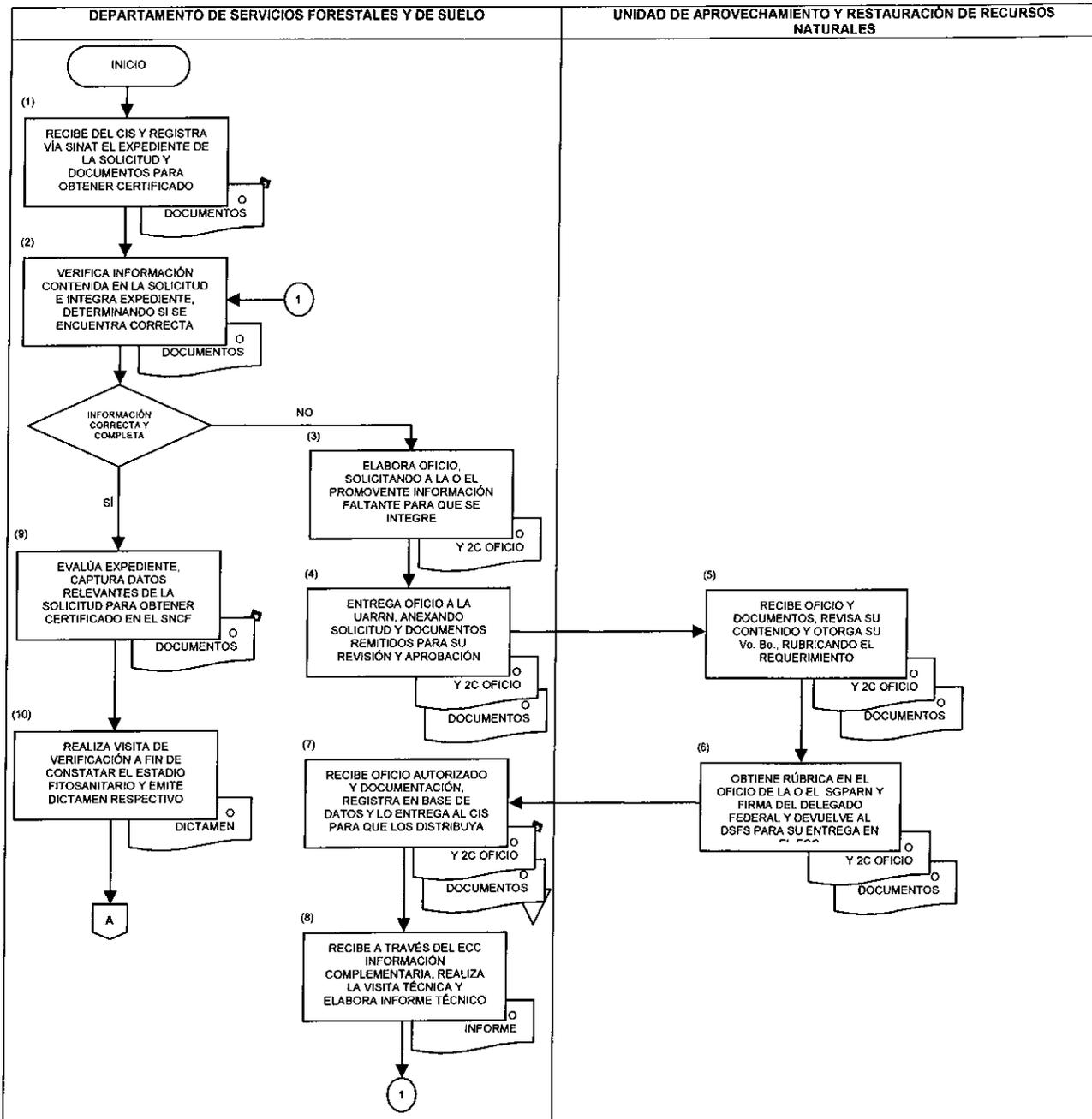
**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



[Handwritten signature]

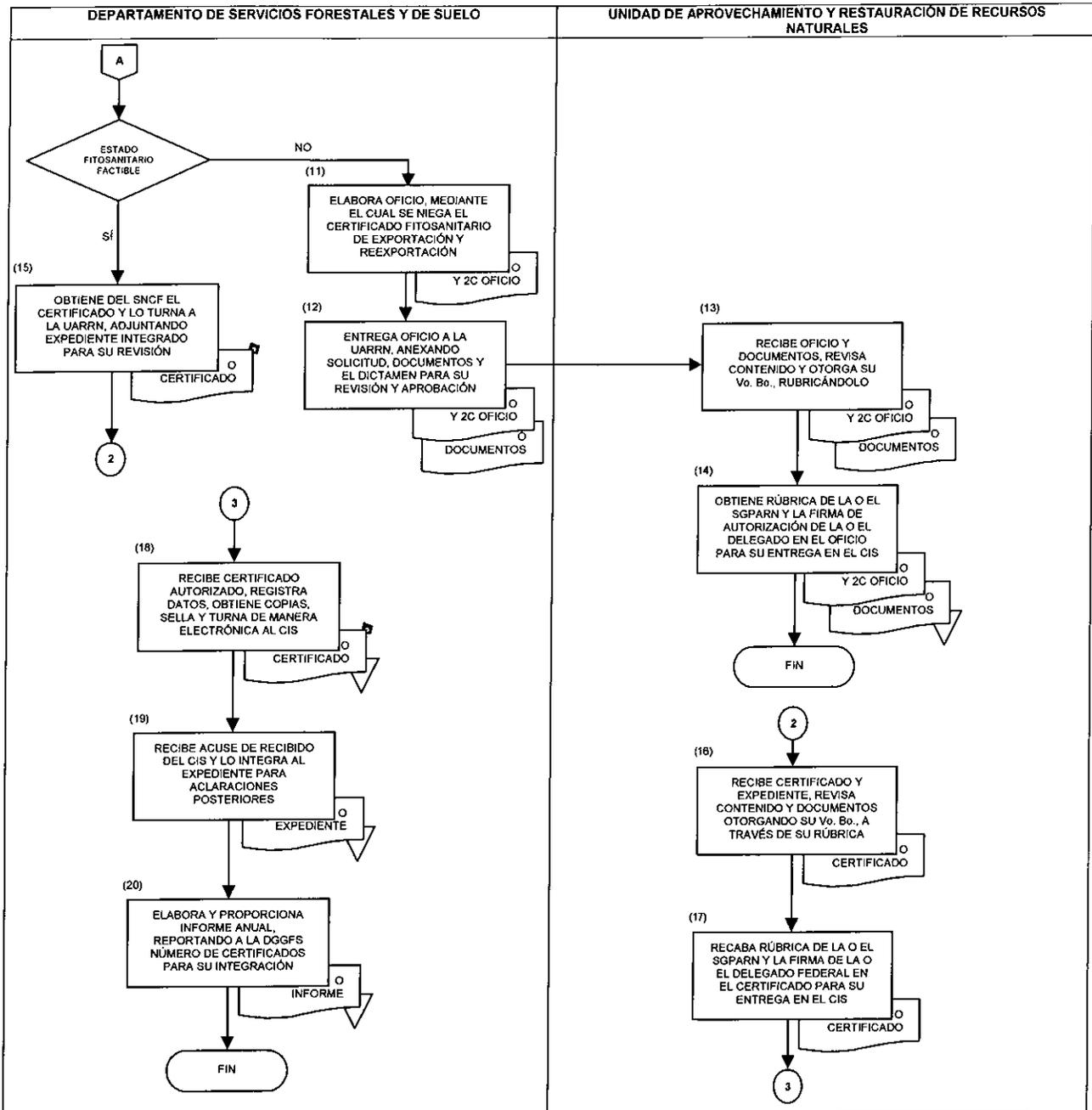
**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES 136-SGPARN.26-21 10-FEB-12	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
---	---

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

(SF-01)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Atentamente me permito solicitar a usted el Certificado Fitosanitario para:

EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN (1)

O DEFINITIVA (2)
O TEMPORAL (2)

PLANTA (material vivo) (3)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS FORESTALES (4)

MADERABLES

NO MADERABLES

Nombre o razón social (5)		R.F.C. (6)
Domicilio (7)		Código postal (8)
Localidad (9)	Estado (10)	Teléfono (11)

Descripción del producto a importar (12)	Nombre común y científico (13)
Fracción arancelaria (14)	
Cantidad (15)	Unidad de medida (16)

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales





CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

(SF-01)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Atentamente me permito solicitar a usted el Certificado Fitosanitario para:

Aduana de entrada (17)	Destino dentro del país (18)
País de origen (19)	País de procedencia (20)
Aduana de salida (sólo para importaciones temporales) (21)	Destino fuera de México (22)

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD APARECERÁN EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO DEFINITIVO.

PROTESTO DECIR VERDAD

NOMBRE: (23) _____

FIRMA: (24) _____

EL CERTIFICADO SOLO SE OTORGARÁ A LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO CON SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

14 de 17

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Exportación y reexportación	1	Marcar con una "x" el recuadro correspondiente.
Definitiva/temporal	2	Señalar con una "x" el recuadro que corresponda al tipo de exportación y reexportación.
Planta	3	Marcar con una "x" el recuadro correspondiente, en caso de tratarse material vegetal para uso propagativo, ornamental, u otro, de tipo forestal.
Producto o subproducto forestal	4	Señalar con una "x" el recuadro que corresponda, si el producto es maderable (tablas, tablonés, etc.) o no maderables (semillas, follaje, etc.).
Nombre o razón social	5	Nombre o la razón social de la empresa solicitante.
R.F.C.	6	Registro Federal de Contribuyentes conforme a la "Cédula de Identificación Fiscal" del o la solicitante.
Domicilio	7	Nombre de la calle y número exterior donde tiene el domicilio fiscal la o el solicitante.
Código postal	8	Número de la zona postal que corresponda al domicilio de la o el solicitante.
Localidad	9	Localidad o población del domicilio del solicitante.
Estado	10	Nombre de la entidad federativa que corresponda al domicilio de la o el solicitante.
Teléfono	11	Número telefónico del domicilio de la o el solicitante.
Descripción del producto a importar	12	Tipo de producto (madera aserrada, tarimas, semillas, follaje, etc.), indicando las características del producto (nuevo o usado, armado, desarmado, seco en estufa, con corteza, etc.).

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre común y científico	13	Nombre común (pino, encino, etc.) y científico (<i>Pinus sp</i> , <i>Quercus sp</i> , etc.) del producto o subproducto que se pretenda importar.
Fracción arancelaria	14	Fracción arancelaria correspondiente al tipo de producto o subproducto que se pretenda importar.
Cantidad	15	Cantidad del producto que se pretenda importar.
Unidad de medida	16	Unidad de medida (piezas, m ³ , kg o toneladas) del producto que se pretenda importar.
Aduana de entrada	17	Anotar hasta tres posibles aduanas de entrada por las que se pretenda ingresar el producto.
Destino dentro del país	18	Anotar el (los) estado(s) o localidad(es) de destino final del producto que se pretenda importar.
País de origen	19	País de origen del producto que se pretenda importar, o los países de origen cuando tengan una sola procedencia.
País de procedencia	20	País de procedencia del producto que se pretenda importar, el país de procedencia puede ser diferente al de origen, por ejemplo: país de origen India y país de procedencia E.U.A.
Aduana de salida	21	Anotar hasta tres posibles aduanas de salida del producto, sólo en caso de que el producto se importe con carácter temporal y sea sujeto a exportación.
Destino fuera de México	22	País al que se exportará el producto sujeto a exportación y reexportación temporal.
Nombre	23	Nombre(s), y apellidos paterno y materno de la o el solicitante.
Firma	24	Firma autógrafa de la o el solicitante.





CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
136-SGPARN.26-21
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: Morelia, Michoacán, a 10 de Febrero de 2012

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación. Lenguaje incluyente, según la norma mexicana de igualdad laboral entre hombres y mujeres.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Hugo Medrano Farfán

Cargo: Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelos

REVISÓ

Firma:

Nombre: Héctor Manuel Armendáriz Payán

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Carlos Alberto García Salgado

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales